



# PARLAMENTO DE ANDALUCIA

## SUMARIO

### 1. TRAMITACIÓN CERRADA

#### 1.4 TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS, DECAÍDOS, CALIFICADOS DESFAVORABLEMENTE O INADMITIDOS A TRÁMITE

##### 1.4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

###### 1.4.3.2 Proposiciones no de ley en Comisión

- 7-04/PNLC-000018, relativa a creación de la Policía Autonómica (*Decaída*) 5.843

##### 1.4.7 PREGUNTAS

###### 1.4.7.1 Preguntas orales

###### 1.4.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno

- 7-04/POP-000250, relativa a objetivos a través del PLEAN (Plan Energético Andalucía 2003-2006) para la provincia de Almería (*Retirada*) 5.843

- 7-04/POP-000274, relativa a reestructuración del Instituto de Fomento de Andalucía (*Retirada*) 5.843

###### 1.4.7.1.2 Preguntas orales en Comisión

- 7-04/POC-000262, relativa a Centro de Arqueología Subacuática (*Decaída*) 5.843

##### 1.4.9 CONVOCATORIAS

###### 1.4.9.2 Solicitudes de comparecencia en Comisión

- 7-04/APC-000267, del Consejero de Empleo ante la Comisión de Empleo, a fin de informar de la situación actual del programa “Cualifica”, destinado a mujeres maltratadas en nuestra Comunidad Autónoma y resultados obtenidos desde su inicio (*Retirada*) 5.843

## 2. TRAMITACIÓN EN CURSO

### 2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

#### 2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

- 7-04/PNLP-000079, relativa a por una Ley de Renta Básica e Inserción Social para Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5.844
- 7-04/PNLP-000080, relativa a Plan Especial de Empleo para la provincia de Cádiz 2005-2010 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5.845
- 7-04/PNLP-000082, relativa a contratos para investigadoras e investigadores predoctorales en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5.846
- 7-04/PNLP-000083, relativa a liberalización de la autopista AP-4 Cádiz-Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5.848
- 7-04/PNLP-000084, relativa a acceso de los discapacitados al empleo en las administraciones públicas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5.849

#### 2.3.2 PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

- 7-04/PNLC-000225, relativa a recuperación del archivo de Pascual Carrión (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5.849
- 7-04/PNLC-000226, relativa a apoyo para la construcción de centro multiusos para personas con discapacidad física gravemente afectados en Úbeda, Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5.851
- 7-04/PNLC-000227, relativa a campaña para la erradicación del acoso escolar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5.852
- 7-04/PNLC-000228, relativa a por una Ley de Renta Básica e Inserción Social para Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5.853
- 7-04/PNLC-000229, relativa a Plan Especial de Empleo para la provincia de Cádiz 2005-2010 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5.854

- 7-04/PNLC-000230, relativa a declaración de interés turístico de las Fiestas de Moros y Cristianos en Cúllar, Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5.855
- 7-04/PNLC-000231, relativa a atención pediátrica en las poblaciones de Fornes, Játar, Jayena y Arenas del Rey, Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5.856
- 7-04/PNLC-000232, relativa a conjunto dolménico de Antequera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5.857
- 7-04/PNLC-000233, relativa a grado de minusvalía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5.858
- 7-04/PNLC-000234, relativa a campañas de solidaridad hacia los discapacitados (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5.858
- 7-04/PNLC-000235, relativa a servicio de ayuda a domicilio para discapacitados (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5.858
- 7-04/PNLC-000236, relativa a contratos para investigadoras e investigadores predoctorales en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5.859
- 7-04/PNLC-000237, relativa a medidas para incrementar la estabilidad de las plantillas docentes en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5.860

### 2.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

#### 2.5.1 INTERPELACIONES

- 7-04/I-000030, relativa a política general en materia de turismo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5.861
- 7-04/I-000031, relativa a política general en materia de fomento del empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5.861

## 1. TRAMITACIÓN CERRADA

### 1.4 TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS, DECAÍDOS, CALIFICADOS DESFAVORABLEMENTE O INADMITIDOS A TRÁMITE

#### 1.4.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 1.4.3.2 Proposiciones no de ley en Comisión

#### **7-04/PNLC-000018, relativa a creación de la Policía Autonómica**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Decaída al ser idéntica a la 7-04/PNLP-000002, debatida en la sesión plenaria celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 2004*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004*

*Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

#### 1.4.7 PREGUNTAS

##### 1.4.7.1 Preguntas orales

##### 1.4.7.1.1 Preguntas orales ante el Pleno

#### **7-04/POP-000250, relativa a objetivos a través del PLEAN (Plan Energético Andalucía 2003-2006) para la provincia de Almería**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Dolores Casajust Bonillo y D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista*

*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*

*Incluida en el orden del día de la Sesión Plenaria convocada para los días 10 y 11 de noviembre de 2004*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004*

*Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

#### **7-04/POP-000274, relativa a reestructuración del Instituto de Fomento de Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Javier Gallego Morales, del G.P. Socialista*

*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*

*Incluida en el orden del día de la Sesión Plenaria convocada para los días 10 y 11 de noviembre de 2004*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004*

*Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

##### 1.4.7.1.2 Preguntas orales en Comisión

#### **7-04/POC-000262, relativa a Centro de Arqueología Subacuática**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista*

*Decaída al ser idéntica a la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 7-04/POP-000254, contestada en la sesión plenaria celebrada los días 10 y 11 de noviembre de 2004*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004*

*Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

#### 1.4.9 CONVOCATORIAS

##### 1.4.9.2 Solicitudes de comparecencia en Comisión

#### **7-04/APC-000267, del Consejero de Empleo ante la Comisión de Empleo**

*Asunto: Informar de la situación actual del programa "Cualifica", destinado a mujeres maltratadas en nuestra Comunidad Autónoma y resultados obtenidos desde su inicio*

*Presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Manuel Alfonso Jiménez, D. Luciano Alonso Alonso y D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista*

*Solicitud de retirada y aceptación de la misma*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004*

*Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

## 2. TRAMITACIÓN EN CURSO

### 2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

#### 2.3.1 PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

#### **7-04/PNLP-000079, relativa a por una Ley de Renta Básica e Inserción Social para Andalucía**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004*

*Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004.*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a por una Ley de Renta Básica e Inserción Social para Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de pobreza en Andalucía alcanza a más del 18% de la población, teniendo en cuenta como criterio de situación de pobreza que los ingresos *per cápita* sean inferiores al del 50% de la media andaluza. Si se consideran la media de ingresos *per cápita* del conjunto del Estado español, que lógicamente es nuestro entorno social, económico y constitucional, estaríamos hablando de cerca del 30% de la población andaluza.

En el conjunto de Andalucía se han presentado 83.021 solicitudes del salario social en el periodo del 2000 al 2003 ambos inclusive, de las que se han estimado 67.329.

En Andalucía viven ciudadanos nacidos en otros países, inmigrantes huyendo de sus países de origen, de la miseria, de las guerras o de las condiciones políticas de falta de libertad y democracia, y que muchos de ellos, una vez aquí no encuentran trabajo, ni tienen ingresos, unos con papeles y otros muchos sin ellos.

Los requisitos para acceder al salario social para los ciudadanos de origen andaluz son muy restrictivos, de tal forma que son disuasorios para su solicitud y dejan fuera a más de la mitad de la población carente de medios económicos en toda Andalucía, convirtiéndolo de esta manera en un instrumento ineficaz, para

una política verdadera contra la pobreza y por la inclusión social, porque además se ha aplicado sin ninguna coordinación con los ayuntamientos. A los ciudadanos inmigrantes que viven y trabajan en Andalucía, simplemente se les excluye de este derecho.

El salario social (programa de solidaridad de los andaluces), no responde en la práctica a los objetivos que el texto legal enuncia y constituye un conjunto de prestaciones más de tipo coyuntural, no dirigidas a la raíz del problema de la pobreza y la marginación. Se caracteriza por:

La mera prestación, sin estar acompañada de un plan familiar de inserción, no es eficaz.

El exceso de burocratización en la tramitación y resolución.

Haber acentuado la frustración social ante la ausencia de inserción laboral de los beneficiarios.

Las personas en situación de pobreza, personas con discapacidad, los mayores, los que tienen problemas de drogodependencia, los parados e incluso trabajadores con empleos precarios o sumergidos, jóvenes sin empleo, mujeres con cargas familiares no compartidas o separadas en situación de paro a las que no se les pasa la pensión de alimentos a la que tienen derecho, los inmigrantes, son todos ellos colectivos sociales en riesgo de exclusión social.

Las personas en situación o en riesgo de exclusión social no sólo padecen insuficiencia de recursos económicos, sino que además están excluidos en la participación del mundo social y laboral, y tienen dificultades de acceder a otros bienes básicos como la vivienda, la educación, la cultura y otros servicios generales.

En Andalucía siguen existiendo territorios y zonas que se pueden considerar como las más desfavorecidas, en las que una parte considerable de la población vive en una situación grave de precariedad social y económica, deambula de campaña en campaña de recolecciones agrarias y en algunos casos cobran el subsidio por desempleo agrario. Son estas personas de Andalucía que sus padres vivieron así, ellos siguen viviendo de esta manera y a sus hijos se les está preparando el mismo futuro, porque ya se ven obligados a emigrar en temporadas todos los años acompañando a sus padres, con las consecuencias de fracaso escolar que ello significa.

Incluso estos colectivos de personas de Andalucía tendrán aún si cabe más problemas en el futuro, por los efectos que ya está teniendo en el mercado de trabajo y sobre ellos mismos la situación de los trabajadores de la inmigración, que están llegando a estas campañas de recolección agrarias, muchas veces viéndose obligados a aceptar condiciones sociales y económicas mas desfavorables.

Cuando en estas zonas de Andalucía, y por parte de estos colectivos sociales, se escucha hablar de la “segunda modernización”, simplemente no entienden de qué se está hablando.

Para dar solución a toda esta problemática, el Parlamento de Andalucía debe impulsar un amplio debate y los acuerdos necesarios para que el Gobierno andaluz elabore un Proyecto de Ley de Renta Básica e Inserción Social para Andalucía, basada en:

Garantizar, como derecho, la subsistencia básica a todos los ciudadanos y ciudadanas, y tiene que apoyar su integración plena en la sociedad (educativa, cultural, mundo del trabajo, vivienda, etcétera).

La Renta Básica como un derecho exigible ante los tribunales de Justicia.

La integración de los requisitos necesarios en el concepto de “pobreza”. La Ley de Renta Básica e Inserción Social para Andalucía establecerá, entre otros criterios, los baremos económicos individuales y las *ratios* de *renta per cápita*.

La Renta Básica como una prestación familiar (núcleos de convivencia). No estarán excluidas las personas que vivan solas, las futuras nuevas unidades de convivencia, ni inmigrantes. Tratamiento especial a familias monoparentales y parejas jóvenes con cargas familiares, así como a familias con miembros activos mayores de 45 años. Las edades de acceso serán desde los 18 a los 65 años.

La Renta Básica se gestionará desde las Entidades Locales y se prestará desde los centros de Servicios Sociales Comunitarios. La Junta de Andalucía delegará la competencia y las correspondientes cargas financieras, así como el personal técnico (trabajadores sociales, educadores sociales y administrativos) necesario. Se fiscalizarán todos los procesos mediante un cuerpo de inspección.

Contenido de la prestación la Renta Básica e Inserción Social: Empleo protegido.

Renta Básica (la cantidad del salario de Renta Básica estará adaptada a la renta familiar existente y al número de miembros de la familia). Será incompatible con el empleo protegido.

Contraprestación social. Los beneficiarios de la Renta Básica realizarán tareas que supongan servicios útiles a la comunidad (tareas forestales, apoyo al cuidado y vigilancia de parques y jardines, protección civil, apoyo en determinados servicios sociales, etcétera).

Plan de inserción social. Bajo la supervisión de los equipos profesionales de los centros de Servicios Sociales, desarrollo de actividades (educación de adultos, actividades culturales, cursos de formación profesional, apoyo social para acceder a recursos, etcétera) con la finalidad de alcanzar la integración plena en la sociedad.

Tiempo de disfrute de las prestaciones del salario social determinado por la evolución del plan de inserción.

La tramitación de los expedientes de Renta Básica no podrán superar los tres meses.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento andaluz insta al Consejo de Gobierno a que, dentro del año 2005, elabore y presente el Proyecto de Ley de Renta Básica e Inserción Social para Andalucía, que contemple la implantación y garantía de una renta mínima de ciudadanía, que sea un instrumento útil para la inserción social de todos los andaluces y las andaluzas, y ayude a acabar con la pobreza y los riesgos de exclusión social.

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2004.

La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Concepción Caballero Cubillo.

### ***7-04/PNLP-000080, relativa a Plan Especial de Empleo para la provincia de Cádiz 2005-2010***

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004*

*Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a Plan Especial de Empleo para la provincia de Cádiz 2005-2010.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Cádiz es la provincia con más paro de España. Ninguna otra provincia soporta su alta tasa de paro que se sitúa, según la encuesta de población activa del segundo trimestre de 2004, en un 23'05%, más de cinco puntos por encima de la tasa andaluza (17'39%) y más de doce puntos por encima de la tasa nacional (10'93%).

Precisamente este desorbitado índice de desempleo era el motivo por el que la provincia de Cádiz contara con una dualidad de

ayudas al empleo única en Andalucía, al contar junto a las ayudas del Decreto 141/2002 con incentivos específicos que recogía el Plan Especial de Empleo para la provincia de Cádiz.

Siendo esta la preocupante situación del empleo en la provincia de Cádiz, el pasado mes de julio, el Gobierno andaluz suspendió, por un año, el Decreto 141/2002 de Incentivos, Programas y Medidas de Fomento a la creación de Empleo y Autoempleo, decisión que está resultando especialmente negativa para la provincia.

El argumento que la Junta de Andalucía ha esgrimido para justificar la paralización de las políticas activas de empleo es la revisión de las principales líneas de ayudas al fomento y la creación de empleo estable. Sin embargo, otras fuentes apuntan a un colapso en el sistema de concesión de ayudas al empleo por su mala gestión.

A esta decisión hay que sumar la suspensión *sine die* de las ayudas recogidas en el Plan Especial de Empleo para la provincia de Cádiz (PLEMCA), para fomentar la creación neta de empleo y la contratación indefinida derivada de la transformación de los contratos de duración determinada.

La suspensión del Plemca se produjo además coincidiendo con la exposición pública, para las oportunas alegaciones, del Presupuesto correspondiente al 2004 que ascendía a 8 millones de euros, cuyo destino final desconocemos.

Estas decisiones tomadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía han generado una gran inseguridad jurídica entre los empresarios y autónomos de la provincia que habían hecho sus cálculos para la inversión empresarial contando con estas ayudas.

La provincia de Cádiz ha alcanzado los 76.110 parados en el mes de septiembre, 3.645 parados más que en agosto, lo que supone un aumento del 5'3%. En términos interanuales, desde septiembre de 2003, el paro se ha incrementado en 1.388 personas, lo que representa un aumento del 1'86%.

Si añadimos que la renta de los gaditanos es 925 euros más baja que la renta media andaluza, 2.400 euros más pobre que la media de España y que de las 44 localidades gaditanas, sólo 4 están en la media andaluza y ninguna alcanza la media española, los datos no hacen más que demostrar la necesidad de poner en marcha, de forma inmediata, ayudas al empleo que palien esta situación.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un nuevo Plan Especial de Empleo para la provincia de Cádiz 2005-2010, con una dotación anual de 54 millones de euros, que contemple:

a) Ayudas dirigidas a jóvenes menores de 30 años, mujeres, a la transición de trabajadores de centros especiales de empleo a empresas en régimen de empleo normalizado, al fomento del autoempleo y al apoyo a las familias andaluzas.

b) Incentivos para la Pyme, así como entidades sin ánimo de lucro que formalicen contrataciones indefinidas de personas desempleadas, articulando ayudas para:

– Contratación indefinida directa de jóvenes, de personas con discapacidad, desempleados provenientes del sector pesquero de la provincia, mujeres maltratadas provenientes de casas de acogida, desempleados de más de 45 años y trabajadores de colectivos con especial dificultad de inserción laboral y riesgo de exclusión social.

– Contratación indefinida derivada de la transformación de un contrato de duración determinada.

c) Ayudas para personas privadas, físicas o jurídicas que se establezcan en la provincia de Cádiz, que tengan un proyecto de inversión para la creación o ampliación de empresas en los siguiente sectores:

– Industrias agroalimentarias.

– Industrias extractivas.

– Industrias transformadoras.

– Servicios de apoyo industrial.

– Establecimientos de alojamiento hotelero, de turismo rural, de campamento de turismo e instalaciones complementarias.

– Servicios de proximidad: atención a personas mayores, discapacitados, menores,...

d) Ayudas específicas para:

– La asistencia técnica, fundamentales para la formación del que va a constituirse como autónomo o para consolidar en el mercado al ya constituido como tal.

– Para la realización de estudios y la difusión de experiencias de autoempleo.

– A proyectos empresariales locales para jóvenes.

Parlamento de Andalucía, 12 de noviembre de 2004.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Sanz Cabello.

### **7-04/PNLP-000082, relativa a contratos para investigadoras e investigadores predoctorales en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004*

*Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a contratos para investigadoras e investigadores predoctorales en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez es más frecuente la utilización de la inversión en I+D+i de entidades públicas o privadas como indicador del nivel de progreso de una sociedad. En los últimos años, las y los investigadores en fase pre-doctoral se han venido organizando y movilizándolo, poniendo de manifiesto la situación de precariedad y de falta de derechos sociales en la que desarrollan su actividad científica. Iniciar la carrera investigadora en España es una cuestión vocacional, pero continuarla se ha convertido en una cuestión de puro compromiso personal.

Las movilizaciones del movimiento de “becarios-precarios” han propiciado que distintas comunidades autónomas hayan puesto en marcha un programa de becas y contratos coloquialmente denominado “2+2” (2 años de beca más dos años de contrato).

La Cámara andaluza mostró su sensibilidad hacia este problema cuando aprobó, a finales de la pasada legislatura, una Proposición de Ley aun pendiente de su toma en consideración por las Cortes Generales. En dicho debate, la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento de Andalucía defendieron un sistema en el que los investigadores realicen sus tareas investigadoras con contratos adecuados, cotización al Régimen General de la Seguridad Social, baja por enfermedad, protección frente a riesgos laborales, etcétera, desde el primer minuto de inicio de la carrera investigadora. Es decir, una apuesta por un modelo “0+4”.

Andalucía, tras Aragón, Cataluña y Castilla La Mancha, ha puesto en marcha una convocatoria de becas “2+2” que, sin embargo, presenta claras deficiencias con respecto a las convocatorias de las otras comunidades autónomas.

En primer lugar, la convocatoria andaluza exige la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) para acceder a los dos años de contrato, previendo, incluso, un año de prórroga en situación de becado si el investigador no obtiene el DEA.

En segundo lugar, en la convocatoria andaluza no se contempla la equiparación de las becas pre-doctorales en vigor al sistema actual, con la discriminación clara que ello supone, especialmente para las/os investigadoras que hayan adquirido ya el DEA.

Por último, este sistema ha planteado un problema específico para la contratación de los investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ya que en este organismo el convenio

colectivo fija unos salarios superiores. En comunidades como Aragón, el acuerdo ha pasado porque el CSIC ponga el dinero restante.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que proceda a sustituir las becas predoctorales de formación del personal investigador, así como la fórmula “2+2”, por contratos laborales de cuatro años de duración, con características adecuadas a cada perfil investigador, y con las garantías de todos los derechos laborales y sociales.

2. Instar al Gobierno andaluz a que solucione el problema de los investigadores pre-doctorales del CSIC, alcanzando un acuerdo que respete el convenio colectivo de este organismo.

3. Instar al Gobierno andaluz a que inste al Gobierno central a que adopte las medidas pertinentes para efectuar una reforma en el RGSS en sintonía con la Proposición de Ley aprobada por el Parlamento de Andalucía el 13 de noviembre de 2003.

4. Dirigirse al Congreso de los Diputados para:

4.1 Manifestarle su preocupación ante el retraso de la efectiva tramitación, con la necesaria inclusión en el orden del día de una sesión, de la “Proposición de Ley 6-03/PPPL-000001, relativa a modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, de forma que se posibilite la protección social y la contratación laboral de los investigadores”. Esta iniciativa legislativa fue aprobada en sesión plenaria del 12 y 13 de noviembre de 2003 por el Parlamento de Andalucía (Texto aprobado en el BOPA número 591, de 20 de noviembre de 2003); fue remitida al Congreso de los Diputados el 21 de noviembre de 2003 y, tras las elecciones del presente año, se comunicó, el 2 de junio de 2004, al Congreso la designación de los miembros del Parlamento de Andalucía que defenderán la citada Proposición de Ley, que fueron elegidos en la sesión de los días 26 y 27 de mayo de 2004.

4.2 Solicitarle que, en un breve plazo, se produzca la tramitación efectiva de dicha iniciativa legislativa, dentro de la deseable relación constructiva y cortés entre ambas instituciones parlamentarias.

Parlamento de Andalucía, 15 de noviembre de 2004.

La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Concepción Caballero Cubillo.

### **7-04/PNLP-000083, relativa a liberalización de la autopista AP-4 Cádiz-Sevilla**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004*

*Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

#### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a liberalización de la autopista AP-4 Cádiz-Sevilla.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Secularmente, la provincia de Cádiz ha sufrido un déficit importante en materia de infraestructuras del transporte por carretera que ha condicionado de forma ostensible el desarrollo y progreso de su territorio, produciendo una manifiesta desvertebración y descohesión social y económica consigo misma y con el resto del territorio andaluz, y que se ha traducido en altas tasas de paro, baja renta *per cápita* por habitante y falta de competitividad para implantar nuevas actividades productivas.

La conexión Sevilla-Jerez-Cádiz a través de una autovía pública, sin la alternativa obligatoria de la autopista de peaje existente, ha sido una constante demanda de la provincia gaditana para poder terminar de una vez, tras muchos años, con un agravio y discriminación con el resto del territorio andaluz.

Las sucesivas prórrogas a la empresa concesionaria asumidas por el Partido Socialista, sin ni siquiera la contraprestación de bajada de tarifas durante los mandatos socialistas al frente del Gobierno de la Nación, a excepción de la producida por el Gobierno del PP, ha sensibilizado aún más al conjunto de la ciudadanía que asiste sorprendido a la gran falacia histórica del PSOE:

– Durante los mandatos socialistas, 1982-1996, no se exigió, en modo alguno, el fin de la concesión, el rescate de la autopista y la liberalización de la misma.

– Durante los mandatos del PP, 1996-2004, se exigió por la Junta de Andalucía y por el PSOE el rescate completo y la liberalización total. En la campaña electoral previa a las elecciones generales del presente año, Junta de Andalucía y PSOE prometieron el rescate total de la autopista AP-4 de forma inmediata.

– Celebradas las elecciones generales y autonómicas y ya con sendos gobiernos socialistas, la urgencia del rescate no es tal. Sólo se anuncia el rescate del tramo Jerez-Cádiz, el de menor recorrido y menor coste (1€); y se anuncia la duplicación del

tramo de la carretera convencional Dos Hermanas-Jerez como alternativa gratuita al tramo de la AP-4, que ya no se va a liberalizar y que es el que carga con el mayor peaje (5€).

– Transcurridos más de seis meses de la toma de posesión del nuevo Gobierno, la Junta de Andalucía no ha asumido su compromiso (acuerdo entre ambas administraciones) con respecto al peaje Jerez-Cádiz, y el Gobierno central tampoco ha comprometido recursos necesarios para la duplicación del tramo Dos Hermanas-Jerez.

Ante esta situación de engaño a la provincia de Cádiz, se hace necesaria una actuación firme y decidida que ponga fin, en el menor tiempo posible, a una situación de castigo a los gaditanos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular de Andalucía somete a la aprobación del Pleno la siguiente

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Liberalizar el tramo Jerez-Cádiz de la autopista de peaje AP-4 Sevilla-Cádiz de forma inmediata, o en cualquier caso en un plazo no superior a la finalización del primer trimestre del año 2005.

2. Que a su vez inste al Gobierno de la Nación a la transferencia de la titularidad del tramo Jerez-Cádiz de la autopista de peaje AP-4 Sevilla-Cádiz.

3. Que a su vez inste al Gobierno de la Nación a promover, con carácter urgente, los proyectos técnicos necesarios para que la conversión en autovía del tramo de la carretera convencional Dos Hermanas-Jerez sea puesta en servicio en la presente legislatura.

4. Que a su vez inste al Gobierno de la Nación a garantizar, con cargo a los créditos que, en su caso, se autoricen en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 y su posterior programación anual, la ejecución y finalización en el plazo anteriormente descrito.

5. Que a su vez inste al Gobierno de la Nación a subvencionar íntegramente, mediante convenio específico a tal fin con la Junta de Andalucía, el importe global de los peajes a devengar en el tramo Sevilla-Cádiz de la autopista de peaje AP-4, hasta tanto en cuanto no entre en servicio el tramo Dos Hermanas-Jerez.

Parlamento de Andalucía, 15 de noviembre de 2004.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Sanz Cabello.

### **7-04/PNLP-00084, relativa a acceso de los discapacitados al empleo en las administraciones públicas**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004*

*Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

#### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a acceso de los discapacitados al empleo en las administraciones públicas.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las personas con discapacidad forman un colectivo con problemas específicos de acceso al mundo laboral muy por encima a los del resto de los ciudadanos. Esto es así en todo el mundo, España y Andalucía no son una excepción.

Se trata de una población numerosa. Concretamente, la media nacional se sitúa en el 9% y la andaluza, algo superior, en el 10,6%, lo que supone un 13% más que la media española.

En Andalucía, una gran mayoría de las personas con discapacidad no puede acceder a un puesto de trabajo, lo que impide su total integración ya no sólo laboral sino social. Uno de cada tres andaluces discapacitados en edad de trabajar es activo, mientras que el 70% permanece en la inactividad laboral.

La comparación entre datos de empleo y paro de personas discapacitadas con las que no lo son muestra con claridad la discriminación que los primeros se ven obligados a soportar, siendo una vez más las mujeres de este colectivo las que sufren peor situación.

Aunque existe legislación nacional y autonómica en esta materia no parecen suficientes para eliminar las dificultades añadidas a la población con discapacidad.

Hasta tal punto ello es así, que en ninguna de las empresas públicas andaluzas se cumple la normativa vigente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular de Andalucía somete a la aprobación del Pleno la siguiente

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reservar como mínimo el 5% de las plazas a cubrir en las ofertas de empleo público de la Administración General de la Junta de Andalucía para personas con discapacidad, de forma que se siga garantizando, como hasta ahora, que más del 2% de la tasa de empleados pertenezca a este colectivo.

2. Reservar como mínimo el 10% de las plazas a cubrir en las ofertas de empleo público de empresas, sociedades y fundaciones de titularidad pública, dependientes de la Administración autonómica, para la población con discapacidad, intentando lograr que al menos el 2% de la tasa de empleados pertenezca a este colectivo, cosa que ahora no sucede.

3. Extender estos porcentajes a todo tipo de contratos (temporales, a media jornada, interinidad, etc.), a todo tipo de categorías (siempre que no sean incompatibles con las capacidades a desarrollar), y a todo tipo de personal (funcionarios, estatutarios y laborales).

4. Crear un órgano de consulta, control y asesoramiento en materia de integración laboral de los discapacitados para la Administración pública andaluza en su conjunto, incluidas como ya se ha mencionado de empresas, sociedades y fundaciones de titularidad pública.

5. Facilitar cursos de formación para discapacitados ante una oferta pública de empleo, tal y como existen en otras Comunidades Autónomas.

6. Fomentar acuerdos con empresas privadas para que también incluyan en sus ofertas de empleo plazas para el colectivo de discapacitados.

7. Establecer un sistema de sanciones para todas aquellas administraciones públicas que no respeten la normativa vigente.

Parlamento de Andalucía, 15 de noviembre de 2004.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Sanz Cabello.

#### **2.3.2 PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN**

### **7-04/PNLC-000225, relativa a recuperación del archivo de Pascual Carrión**

*Presentada por el G.P. Andalucista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004*

*Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

#### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a recuperación del archivo de Pascual Carrión.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, algunos miembros del Centro de Estudios Históricos de Andalucía han descubierto el archivo personal e inédito de Pascual Carrión Carrión en la ciudad de Alicante. Tuvieron ocasión de consultar y tomar nota de algunos datos inéditos y muy interesantes relacionados con el Andalucismo Histórico y, particularmente, con las ideas de este compañero de Blas Infante.

Pascual Carrión nació el 3 de noviembre de 1891, hijo de una familia de agricultores levantinos acomodados. Se traslada con ella a Madrid donde cursa estudios universitarios en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos del Instituto Agrícola de Alfonso XII, ampliando conocimientos en Entomología, Mineralogía y Botánica. Sus ideas progresistas y liberales le llevarán muy pronto a tomar contacto con los hombres de la Institución Libre de Enseñanza y con su fundador Francisco Giner de los Ríos.

Asimismo, se vincula con la residencia de Estudiantes de Madrid, surgida al amparo de la Institución. Allí conoce y trata algunas figuras relevantes de la intelectualidad como Ortega y Gasset, Azaña, Fernando de los Ríos, Viñuelas, A. Castro, Araquistáin, Bernaldo de Quirós, Madariaga, etc. También tiene ocasión de escuchar y tomar contacto en el Ateneo con Baroja, Azorín, Unamuno, etc. Uno de estos últimos conocidos es el fisiócrata andaluz Baldomero Argente con quien le unirá a partir de entonces una gran amistad y con el que se sentirá muy compenetrado. A través de éste, Carrión se introduce en la lectura de Joaquín Costa y Henry George, cuyas obras le influyeron notablemente.

La influencia georgista o fisiócrata en Carrión se acentúa en su contacto con los andalucistas, ya que esta doctrina ofrecía un punto de referencia muy importante para los pioneros del nacionalismo andaluz.

Tras concluir sus estudios ingresa en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos y es destinado, a petición propia, al Servicio de Avance Catastral de Sevilla. La decisión de Carrión de trasladarse a esa ciudad está basada en la impresión que le causaron las grandes fincas de Andalucía y su interés por nuestra economía.

A partir de entonces, se produce su total vinculación y conexión con el movimiento andalucista, y muy especial con Blas Infante. Ambos son conscientes de la gravedad del problema de la distribución de la propiedad de la tierra en la mayor parte de las provincias de Andalucía, y de las enormes posibilidades que presenta el campo andaluz si se pone en marcha una total reforma agraria.

Durante sus años de estancia en nuestro país, Carrión participará en la Asamblea Regionalista de Córdoba como vocal de la directiva del Centro Regionalista Andaluz de Sevilla, interviniendo muy activamente en las sesiones primera y segunda. Carrión presenta una amplia e interesantísima ponencia en la que se articulan toda una serie de soluciones y medidas para afrontar el problema de la tierra andaluza.

En 1924 es nombrado Inspector del cultivo del tabaco en Levante, y posteriormente se haría cargo desde Madrid de la dirección nacional de dicho cultivo, hasta 1927 en que se ve forzado a dimitir por no encontrar el apoyo debido para continuar esta labor. Adscrito poco después al Instituto Agrícola de Alfonso XII, se le asigna la dirección técnica de las primeras películas con las que la Dirección General de Agricultura y Montes trata de ampliar y mejorar el nivel de adiestramiento y formación de empresarios y trabajadores agrícolas. A pesar de toda esta actividad fuera del marco andaluz, nunca dejará de estar relacionado con su problemática.

Pasado el tiempo de la dictadura vuelve a trabajar junto con sus antiguos compañeros Blas Infante, J. Díaz del Moral y Bernardo Quirós en el “Anteproyecto de la Comisión Técnica Agraria para la solución del problema de los latifundios”, considerado como uno de los proyectos más progresistas, lúcido y promotor de la naciente república y que fue aprobado en el Consejo de Ministros el 21 de julio de 1931, aunque no llegó a ponerse en práctica.

Ante las inminentes elecciones que se presentaban, no duda en participar —requerido por Blas Infante— como candidato a las elecciones constituyentes de la II República, figurando en la famosa candidatura “Republicana Revolucionaria-federalista andaluza”, cuyo programa era básicamente el mismo que se gestó en las asambleas de Ronda y Córdoba.

Finalizada la guerra civil, es privado de libertad durante algún tiempo e inhabilitado como a tantos otros funcionarios de la República. Se le abre expediente formal de depuración al amparo de la Ley de 10 de febrero de 1939, y se le inhabilita para desempeñar a partir de entonces “puestos de mando o de confianza e incluso cátedras”.

Durante todos estos años, en que se le prohíbe cualquier tipo de acción pública, continúa con la elaboración de sus trabajos calladamente, destacando entre ellos La reforma agraria de la II República y la situación actual de la agricultura española, publicado en 1973, y la reedición de Los latifundios en España, en octubre de 1975, un año antes de su muerte.

Su plena identificación con la problemática andaluza y la intensa labor que desarrolla en torno a ella es más que suficiente para incorporarlo a la historia más progresista de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Llegar a acuerdos con los propietarios y/o depositarios del archivo personal e histórico de Pascual Carrión Carrión, con el objetivo de que dicha información pueda ser consultada e inves-

tigada en Andalucía en la forma en que se convenie por ambas partes.

2. Impulsar el rescate y reconocimiento de la figura y de la obra de Pascual Carrión, así como de todas aquellas personas que, dentro del denominado movimiento del “andalucismo histórico”, trabajaron por Andalucía en cualquier forma y materia y en cualquier rincón de nuestra Tierra.

3. Introducir a Pascual Carrión en todas aquellas acciones encaminadas a la rehabilitación de las víctimas represaliadas por el franquismo.

Parlamento de Andalucía, 28 de octubre de 2004.

El Portavoz del G.P. Andalucista,  
José Calvo Poyato.

### **7-04/PNLC-000226, relativa a apoyo para la construcción de centro multiusos para personas con discapacidad física gravemente afectados en Úbeda (Jaén)**

*Presentada por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Discapacidad*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004*

*Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

#### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a apoyo para la construcción de centro multiusos para personas con discapacidad física gravemente afectados en Úbeda (Jaén).

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Jaén (FEJIDIF) ha puesto en marcha la construcción de un centro multiusos para personas con discapacidad física gravemente afectados, con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de este colectivo de personas.

El centro se está construyendo en la ciudad de Úbeda y contará con servicios de residencia, centro de día y centro ocupacional, que, además del servicio de atención a las personas con discapa-

cidad, creará 30 puestos de trabajo estable y otros 15 de duración determinada, anualmente, con la puesta en marcha del centro de formación.

Además, para el desarrollo del centro será necesaria la contratación externa de otros servicios como *catering*, servicios de asesoría laboral y fiscal, mantenimiento del centro, etcétera, que tendrán efectos positivos en el empleo en la zona.

El Ayuntamiento de Úbeda cedió los terrenos necesarios hace más de dos años, posteriormente se redactó el proyecto técnico, y el 31 de marzo de 2003 se colocó la primera piedra.

La FEJIDIF ha presentado el proyecto a diversas instituciones públicas y privadas para acudir a las convocatorias de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro que se convocan, y poder disponer de la suficiente financiación para el presupuesto del proyecto, que puede estar entorno a los 3 millones de euros.

El plan andaluz de atención a personas con discapacidad prevé la necesidad perentoria de creación de este tipo de servicios sociales para personas gravemente afectadas. El último informe del Defensor del Pueblo Andaluz también recomienda la necesidad de creación de plazas para estos servicios.

En Andalucía sólo existen aproximadamente 300 plazas residenciales y un centro ocupacional para discapitados físicos.

La FEJIDIF ha elaborado un estudio para la detección de este tipo de servicios y sobre las necesidades de formación de este sector y las necesidades son patentes en la zona de la comarca de la Loma, en la provincia de Jaén.

Hasta el momento, han colaborado, con pequeñas aportaciones económicas para la financiación, diversas entidades y otras están comprometidas en aportar, pero aún falta un porcentaje elevado del total del presupuesto previsto, que finalmente será mayor por el retraso en la ejecución del mismo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento andaluz insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que a su vez inste a las diferentes instituciones y organismos que a continuación se relacionan:

*a)* Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para que, a través de sus programas, contemple financiación para la construcción de dicho centro.

*b)* Organización Nacional de Ciegos (ONCE) a que asimismo colabore en dicha financiación.

*c)* Cajas de Ahorros de Jaén, Granada y Unicaja para que, a través de sus respectivas obras sociales, también financien la construcción de dicho centro.

*d)* Diputación Provincial de Jaén y a la Asociación de Desarrollo Rural de la comarca de la Loma para que contemplen la financiación que permita la construcción del centro.

e) Ayuntamiento de Úbeda para que subvencione el coste de la licencia de obras que la Federación Provincial de Discapacidad Física ha solicitado para la construcción del centro y a que agilice al máximo la concesión de la misma.

2. A que la Consejería de Empleo conceda el taller de empleo solicitado por la FEJIDIF para el desarrollo del proyecto, y a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a que contemple financiación para la construcción de las obras del centro.

Parlamento de Andalucía, 10 de noviembre de 2004.  
Los Portavoces de los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía y Socialista,  
Concepción Caballero Cubillo y  
Manuel Gracia Navarro.

### **7-04/PNLC-000227, relativa a campaña para la erradicación del acoso escolar**

*Presentada por el G.P. Andalucista  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Tramitación ante la Comisión de Educación  
Apertura del plazo de presentación de enmiendas  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004  
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

#### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a campaña para la erradicación del acoso escolar.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El acoso entre escolares es un problema tan viejo como la existencia de la escuela, y desde los poderes públicos con competencias debemos actuar con el mayor celo para erradicar estas conductas, que posteriormente el niño adolescente trasladará a otros aspectos de su vida de adulto.

Más del 30% de los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria (que va desde los 12 a los 16 años) sufren acoso alguna vez a lo largo de su etapa escolar. Este tipo de maltrato va desde el psicológico, basado en el insulto, a la agresión física que ha sufrido hasta el 4,1% de alumnas y alumnos. Estos datos están recogidos en el informe del año 2000 llamado "Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la ESO" publicado por el Defensor

del Pueblo a partir de una encuesta de 3.000 escolares de ESO en centros públicos y privados de toda España.

Tras un acoso físico o psicológico basado en el abuso de poder de unos frente a otros se esconde el sufrimiento silencioso de miles de niñas y niños que asoman a la adolescencia. Un verdadero drama diario para quienes sufren 'insultos, motes, aislamiento, agresiones y hasta palizas.

Cuando se detecte una situación de acoso, el equipo docente debe actuar. Estamos convencidos de que en la comunidad educativa reside una buena parte de las posibilidades para la resolución del problema. Creemos que los profesores deben indagar lo que ocurre cuando se producen peleas o ven a un niño o niña triste en el colegio.

Junto a ello, el otro pilar fundamental está en la familia y en la necesaria toma de conciencia de padres y madres de la obligación que tienen de educar en los valores de la no violencia y la convivencia pacífica.

Finalmente, debemos erradicar de todos los medios de comunicación aquellos contenidos susceptibles de provocar incitación a la violencia y al desprecio a los más débiles. A *sensu* contrario, los medios televisivos especialmente han de servir a los poderes públicos para transmitir los valores necesarios para construir una sociedad más tolerante.

Recientemente, el Parlamento andaluz se hizo eco de esta problemática con la aprobación de una Proposición no de Ley sobre la mejora de la convivencia en las aulas, aunque en tanto se ponen en marcha sus conclusiones quizá sería conveniente avanzar en algunas propuestas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Fomentar la participación activa del profesorado ante indicios de acoso escolar.
2. Impulsar una campaña de publicidad atractiva en la que se anime a las víctimas a informar de situaciones de acoso sin miedos, ya que en estas circunstancias tanto las víctimas como los testigos suelen silenciar lo ocurrido, para lo cual ha de incluirse en dicha campaña un teléfono andaluz de consultas, asesoramiento y denuncias de niños y jóvenes acosados, para conseguir un No rotundo a la ley del silencio en estas cuestiones.
3. La campaña deberá tener como objetivo erradicar el acoso escolar basada en la denuncia y en comunicar a los padres del agresor su conducta para tomar medidas disciplinarias cuando sea preciso, además de dirigirse a reforzar la educación para la convivencia en la escuela con tolerancia cero hacia las conductas agresivas, y a concienciar a las familias de la importancia que

tiene el valor de educar en el respeto a los demás y en mantener buena comunicación con el hijo y la hija.

Parlamento de Andalucía, 4 de noviembre de 2004.

El Portavoz del G.P. Andalucista,

José Calvo Poyato.

### **7-04/PNLC-000228, relativa a por una Ley de Renta Básica e Inserción Social para Andalucía**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004*

*Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

#### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social, relativa a por una Ley de Renta Básica e Inserción Social para Andalucía.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La situación de pobreza en Andalucía alcanza a más del 18% de la población, teniendo en cuenta como criterio de situación de pobreza que los ingresos *per cápita* sean inferiores al del 50% de la media andaluza. Si se consideran la media de ingresos *per cápita* del conjunto del Estado español, que lógicamente es nuestro entorno social, económico y constitucional, estaríamos hablando de cerca del 30% de la población andaluza.

En el conjunto de Andalucía se han presentado 83.021 solicitudes del salario social, en el periodo del 2000 al 2003 ambos inclusive, de las que se han estimado 67.329.

En Andalucía viven ciudadanos nacidos en otros países, inmigrantes huyendo de sus países de origen, de la miseria, de las guerras o de las condiciones políticas de falta de libertad y democracia, y que muchos de ellos, una vez aquí no encuentran trabajo, ni tienen ingresos, unos con papeles y otros muchos sin ellos.

Los requisitos para acceder al salario social para los ciudadanos de origen andaluz son muy restrictivos, de tal forma que son disuasorios para su solicitud y dejan fuera a más de la mitad de la población carente de medios económicos en toda Andalucía,

convirtiéndolo de esta manera en un instrumento ineficaz para una política verdadera contra la pobreza y por la inclusión social, porque además se ha aplicado sin ninguna coordinación con los ayuntamientos. A los ciudadanos inmigrantes que viven y trabajan en Andalucía, simplemente se les excluye de este derecho.

El salario social (programa de solidaridad de los andaluces) no responde en la práctica a los objetivos que el texto legal enuncia, y constituye un conjunto de prestaciones más de tipo coyuntural, no dirigidas a la raíz del problema de la pobreza y la marginación. Se caracteriza por:

La mera prestación, sin estar acompañada de un plan familiar de inserción. No es eficaz.

El exceso de burocratización en la tramitación y resolución.

Haber acentuado la frustración social ante la ausencia de inserción laboral de los beneficiarios.

Las personas en situación de pobreza, personas con discapacidad, los mayores, los que tienen problemas de drogodependencia, los parados e incluso trabajadores con empleos precarios o sumergidos, jóvenes sin empleo, mujeres con cargas familiares no compartidas o separadas en situación de paro a las que no se les pasan las pensiones de alimentos a las que tienen derecho, los inmigrantes, son todos ellos colectivos sociales en riesgo de exclusión social.

Las personas en situación o en riesgo de exclusión social no solamente padecen insuficiencia de recursos económicos, sino que además están excluidos en la participación del mundo social y laboral, y tienen dificultades de acceder a otros bienes básicos como la vivienda, la educación, la cultura y otros servicios generales.

En Andalucía siguen existiendo territorios y zonas, que se pueden considerar como las más desfavorecidas, en las que una parte considerable de la población vive en una situación grave de precariedad social y económica, deambula de campaña en campaña de recolecciones agrarias y en algunos casos cobran el subsidio por desempleo agrario. Son estas personas de Andalucía que sus padres vivieron así, ellos siguen viviendo de esta manera y a sus hijos se les está preparando el mismo futuro, porque ya se ven obligados a emigrar en temporadas todos los años acompañando a sus padres, con las consecuencias de fracaso escolar que ello significa.

Incluso estos colectivos de personas de Andalucía tendrán aún si cabe más problemas en el futuro, por los efectos que ya está teniendo en el mercado de trabajo y sobre ellos mismos la situación de los trabajadores de la inmigración que están llegando a estas campañas de recolección agraria, muchas veces viéndose obligados a aceptar condiciones sociales y económicas más desfavorables.

Cuando en estas zonas de Andalucía, y por parte de estos colectivos sociales, se escucha hablar de la "segunda modernización", simplemente no entienden de qué se está hablando.

Para dar solución a toda esta problemática, el Parlamento de Andalucía debe impulsar un amplio debate y los acuerdos necesarios para que el Gobierno andaluz elabore un Proyecto de Ley de Renta Básica e Inserción Social para Andalucía, basada en:

Garantizar, como derecho, la subsistencia básica a todos los ciudadanos y ciudadanas, y tiene que apoyar su integración plena en la sociedad (educativa, cultural, mundo del trabajo, vivienda, etcétera).

La Renta Básica como un derecho, exigible ante los tribunales de justicia.

La integración de los requisitos necesarios en el concepto de "pobreza". La Ley de Renta Básica e Inserción Social para Andalucía establecerá, entre otros criterios, los baremos económicos individuales y las *ratios* de renta *per cápita*.

La Renta Básica como una prestación familiar (núcleos de convivencia). No estarán excluidas las personas que vivan solas, las futuras nuevas unidades de convivencia ni inmigrantes. Tratamiento especial a familias monoparentales y parejas jóvenes con cargas familiares, así como a familias con miembros activos mayores de 45 años. Las edades de acceso serán desde los 18 a los 65 años.

La Renta Básica se gestionará desde las Entidades Locales y se prestará desde los centros de Servicios Sociales comunitarios. La Junta de Andalucía delegará la competencia y las correspondientes cargas financieras, así como el personal técnico (trabajadores sociales, educadores sociales y administrativos) necesario. Se fiscalizarán todos los procesos mediante un cuerpo de inspección.

Contenido de la prestación de la Renta Básica e Inserción Social:

Empleo protegido.

Renta Básica (la cantidad del salario de Renta Básica estará adaptada a la renta familiar existente y al número de miembros de la familia) será incompatible con el empleo protegido.

Contraprestación social. Los beneficiarios de la Renta Básica realizarán tareas que supongan servicios útiles a la comunidad (tareas forestales, apoyo al cuidado y vigilancia de parques y jardines, protección civil, apoyo en determinados servicios sociales, etcétera).

Plan de inserción social. Bajo la supervisión de los equipos profesionales de los centros de Servicios Sociales, desarrollo de actividades (educación de adultos, actividades culturales, cursos de formación profesional, apoyo social para acceder a recursos, etc.) con la finalidad de alcanzar la integración plena en la sociedad.

Tiempo de disfrute de las prestaciones del salario social determinado por la evolución del plan de inserción.

La tramitación de los expedientes de Renta Básica no podrán superar los tres meses.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento Andaluz insta al Consejo de Gobierno a que, dentro del año 2005, elabore y presente el Proyecto de Ley de Renta Básica e Inserción Social para Andalucía, que contemple la implantación y garantía de una renta mínima de ciudadanía, sea un instrumento útil para la inserción social de todos los andaluces y las andaluzas, y ayude a acabar con la pobreza y los riesgos de exclusión social.

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2004.

La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Concepción Caballero Cubillo.

---

### ***7-04/PNIC-000229, relativa a Plan Especial de Empleo para la provincia de Cádiz 2005-2010***

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Tramitación ante la Comisión de Empleo  
Apertura del plazo de presentación de enmiendas  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004  
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

#### **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a Plan Especial de Empleo para la provincia de Cádiz 2005-2010.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La provincia de Cádiz es la provincia con más paro de España. Ninguna otra provincia soporta su alta tasa de paro que se sitúa, según la encuesta de población activa del segundo trimestre de 2004, en un 23'05%, más de cinco puntos por encima de la tasa andaluza (17'39%) y más de doce puntos por encima de la tasa nacional (10'93%).

Precisamente este desorbitado índice de desempleo era el motivo por el que la provincia de Cádiz contara con una dualidad de ayudas al empleo única en Andalucía, al contar junto a las ayudas del Decreto 141/2002 con incentivos específicos que recogía el Plan Especial de Empleo para la provincia de Cádiz.

Siendo esta la preocupante situación del empleo en la provincia de Cádiz, el pasado mes de julio, el Gobierno andaluz suspendió, por un año, el Decreto 141/2002 de Incentivos, Programas y Medidas de Fomento a la creación de Empleo y Autoempleo, decisión que está resultando especialmente negativa para la provincia.

El argumento que la Junta de Andalucía ha esgrimido para justificar la paralización de las políticas activas de empleo es la revisión de las principales líneas de ayudas al fomento y la creación de empleo estable. Sin embargo, otras fuentes apuntan a un colapso en el sistema de concesión de ayudas al empleo por su mala gestión.

A esta decisión hay que sumar la suspensión *sine die* de las ayudas recogidas en el Plan Especial de Empleo para la provincia de Cádiz (PLEMCA), para fomentar la creación neta de empleo y la contratación indefinida derivada de la transformación de los contratos de duración determinada.

La suspensión del Plemca se produjo además coincidiendo con la exposición pública, para las oportunas alegaciones, del Presupuesto correspondiente al 2004 que ascendía a 8 millones de euros, cuyo destino final desconocemos.

Estas decisiones tomadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía han generado una gran inseguridad jurídica entre los empresarios y autónomos de la provincia que habían hecho sus cálculos para la inversión empresarial contando con estas ayudas.

La provincia de Cádiz ha alcanzado los 76.110 parados en el mes de septiembre, 3.645 parados más que en agosto, lo que supone un aumento del 5'3%. En términos interanuales, desde septiembre de 2003, el paro se ha incrementado en 1.388 personas, lo que representa un aumento del 1'86%.

Si añadimos que la renta de los gaditanos es 925 euros más baja que la renta media andaluza, 2.400 euros más pobre que la media de España y que de las 44 localidades gaditanas, sólo 4 están en la media andaluza y ninguna alcanza la media española, los datos no hacen más que demostrar la necesidad de poner en marcha, de forma inmediata, ayudas al empleo que palien esta situación.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un nuevo Plan Especial de Empleo para la provincia de Cádiz 2005-2010, con una dotación anual de 54 millones de euros, que contemple:

a) Ayudas dirigidas a jóvenes menores de 30 años, mujeres, a la transición de trabajadores de centros especiales de empleo

a empresas en régimen de empleo normalizado, al fomento del autoempleo y al apoyo a las familias andaluzas.

b) Incentivos para la Pyme, así como entidades sin ánimo de lucro que formalicen contrataciones indefinidas de personas desempleadas, articulando ayudas para:

– Contratación indefinida directa de jóvenes, de personas con discapacidad, desempleados provenientes del sector pesquero de la provincia, mujeres maltratadas provenientes de casas de acogida, desempleados de más de 45 años y trabajadores de colectivos con especial dificultad de inserción laboral y riesgo de exclusión social.

– Contratación indefinida derivada de la transformación de un contrato de duración determinada.

c) Ayudas para personas privadas, físicas o jurídicas que se establezcan en la provincia de Cádiz, que tengan un proyecto de inversión para la creación o ampliación de empresas en los siguientes sectores:

- Industrias agroalimentarias.
- Industrias extractivas.
- Industrias transformadoras.
- Servicios de apoyo industrial.
- Establecimientos de alojamiento hotelero, de turismo rural, de campamento de turismo e instalaciones complementarias.
- Servicios de proximidad: atención a personas mayores, discapacitados, menores,...

d) Ayudas específicas para:

– La asistencia técnica, fundamentales para la formación del que va a constituirse como autónomo o para consolidar en el mercado al ya constituido como tal.

– Para la realización de estudios y la difusión de experiencias de autoempleo.

– A proyectos empresariales locales para jóvenes.

Parlamento de Andalucía, 12 de noviembre de 2004.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Sanz Cabello.

### **7-04/PNLC-000230, relativa a declaración de interés turístico de las Fiestas de Moros y Cristianos en Cúllar (Granada)**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo, Comercio y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004*

*Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a declaración de interés turístico de las Fiestas de Moros y Cristianos en Cúllar (Granada).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En Cúllar, municipio del norte de la provincia de Granada, se celebran cada año, las Fiestas de Moros y Cristianos en Honor a la Virgen de la Cabeza. Estas fiestas, enraizadas en lo más hondo del sentimiento festivo andaluz, suponen cada año la visita de miles de personas de la provincia granadina y provincias limítrofes para disfrutar de los desfiles y de representación de papeles que la fiesta origina en la citada localidad granadina.

En dichas fiestas, recuperadas por los cullarenses en los últimos 22 años de una antigua tradición nacida en el siglo XVIII y suspendida en el año 1927, se asiste a la representación del cautiverio y rescate de Nuestra Señora de la Cabeza, la cual tiene lugar durante los dos días principales de dichas fiestas en el atrio principal de la iglesia, junto a la plaza mayor del lugar.

Cada año, el último fin de semana del mes de abril, la Virgen es trasladada desde su ermita, ubicada en el cerro denominado de La Torre, distante un kilómetro de la población, para, acompañada por más de 500 personas disfrazados de moros o cristianos, junto a la masiva afluencia de fieles y público en general, desfilar por las calles más céntricas de la localidad y acabar con la representación de los “papeles” (así denominado por los autóctonos) de los diferentes protagonistas de la fiesta.

La fiesta tiene su origen en el siglo XVIII y por acontecimientos no muy aclarados, previos al comienzo de la contienda civil española, se suspendió la representación que se dice más arriba, aunque fue en el año 1982 cuando los cullarenses se decidieron a retomar la historia, suspendida en el año 1927 y llegar hasta ahora, dónde Cúllar se convierte en el punto de encuentro de fieles, turistas y curiosos, e incluso de más de 150 personas emigrantes en Cataluña y nativos de la población granadina que, cada año, viajan hasta su pueblo natal para compartir ese fin de semana de encuentro con la cultura, la música, el fervor religioso y la fiesta.

El día 27 de octubre, la Corporación Municipal de Cúllar aprobó en el Pleno Ordinario correspondiente, y por unanimidad de todos los grupos políticos (PP-PSOE-IU), la petición de Declaración de Interés Turístico andaluz de las “Fiestas de Moros y Cristianos en honor a la Virgen de la Cabeza” de esa población granadina, para lo que se adjuntó la memoria histórica realizada por el historiador Javier Castillo Fernández, en la que se argumentan las razones de peso histórico para que la declaración que se solicita sea un hecho.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía presenta la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se adhiera a la petición formulada por el Ayuntamiento de Cúllar, en el Pleno celebrado el día 27 de octubre de 2004, para apoyar la petición para que se declare, por parte de la Junta de Andalucía, “Fiestas de Interés Turístico” las “Fiestas de Moros y Cristianos en honor a la Virgen de la Cabeza”, al amparo de lo previsto en el Decreto 15/2004, de 27 de enero, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 12 de noviembre de 2004.  
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Sanz Cabello.

---

**7-04/PNLC-000231, relativa a atención pediátrica en las poblaciones de Fornes, Játar, Jayena y Arenas del Rey (Granada)**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Tramitación ante la Comisión de Salud  
Apertura del plazo de presentación de enmiendas  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004  
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a atención pediátrica en la poblaciones de Fornes, Játar, Jayena y Arenas del Rey (Granada).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los habitantes de las poblaciones de Fornes, Játar, Jayena y Arenas del Rey vienen padeciendo en los últimos años las consecuencias de no disfrutar de una atención pediátrica de calidad.

Contar con un médico pediatra es ya una vieja reivindicación de los vecinos que hasta ahora no ha sido atendida. Recientemente, el SAS ha recibido 1.400 firmas de vecinos planteando esta carencia que sufren. Además, se trata de una promesa electoral recogida por todos los grupos políticos en las pasadas elecciones municipales.

La zona en cuestión presenta una población diseminada, malas comunicaciones, e incluso algunos vecinos tienen dificultades para trasladar a sus hijos hasta Alhama. Hasta ahora, los más de 600 niños que viven en la zona tienen que recorrer 25 kilómetros para ser atendidos en el centro de salud de la ciudad alhameña.

El Grupo Parlamentario Popular considera que la ausencia de pediatra incide obviamente en la calidad y atención sanitaria de los niños de la zona. Asimismo, entendemos que en cuestiones sanitarias nunca deben prevalecer planteamientos economicistas cuando de lo que se trata es de elevar la calidad sanitaria que reciben los andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular de Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Que en el plazo máximo de seis meses se dote a las poblaciones granadinas de Fornes, Játar, Jayena y Arenas del Rey de un médico pediatra que atienda a la población infantil de manera permanente y estable.

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2004.  
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Sanz Cabello.

#### **7-04/PNLC-000232, relativa a conjunto dolménico de Antequera**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Tramitación ante la Comisión de Cultura  
Apertura del plazo de presentación de enmiendas  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004  
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a conjunto dolménico de Antequera.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera cuenta con el conjunto dolménico más importante de España y Europa, y prácticamente del mundo. Nuestros dólmenes Menga, Viera y Romeral datan de comienzos del calcolítico (3.000 ac, aproximadamente).

En 1988, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía encarga la redacción de un proyecto que se llama "Ordenación, consolidación y rehabilitación del conjunto dolménico de Antequera", que se encarga a los arquitectos Enrique Haro y Manuel Salado.

Tres años después, en 1991, la entonces llamada Consejería de Cultura y Medio Ambiente comienza a elaborar un proyecto global de conservación y difusión del conjunto dolménico. Entre las actuaciones que contempla este proyecto estaba la creación de un centro de exposiciones y documentación de los dólmenes de Antequera.

En septiembre de 1991 comienza la obra con un presupuesto global de casi quinientos millones de pesetas, para ser más exactos 488.213.000 de las antiguas pesetas.

Obra que tenía que finalizar en 1993. Once años después aún no ha terminado.

A esto se le une que el entorno está muy deteriorado y abandonado, y desde el Grupo Popular considera que una parte tan importante del complejo arquitectónico de Antequera, que puede ser declarado "Patrimonio de la Humanidad" por la Unesco, merece mucho más sobre todo teniendo en cuenta que es la imagen que nuestros visitantes se llevan de la ciudad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular de Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la finalización inmediata del proyecto "Ordenación, consolidación y rehabilitación del conjunto dolménico de Antequera", así como el proyecto global de conservación y difusión del conjunto dolménico de Antequera, incluida la mejora del entorno de los Dólmenes.

Parlamento de Andalucía, 12 de noviembre de 2004.  
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Sanz Cabello.

**7-04/PNLC-000233, relativa a grado de minusvalía**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Bienestar Social  
Apertura del plazo de presentación de enmiendas  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004  
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a grado de minusvalía.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Sabemos que existen casos en los que la persona discapacitada no tiene reconocido el grado de minusvalía. También existen casos en que sí se les reconoce un grado de minusvalía, pero puede quedar desfasado sin que por desconocimiento se hayan realizado las gestiones oportunas para su actualización.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular de Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a través de los Servicios Sociales Comunitarios y los Centros de Valoración y Orientación, se realice una labor de información y de asesoramiento para evitar estas situaciones, así como informar al mismo tiempo del acceso a las distintas ayudas existentes.

Parlamento de Andalucía, 12 de noviembre de 2004.  
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Sanz Cabello.

**7-04/PNLC-000234, relativa a campañas de solidaridad hacia los discapacitados**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Tramitación ante la Comisión de Discapacidad  
Apertura del plazo de presentación de enmiendas  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004  
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a campañas de solidaridad hacia los discapacitados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En determinadas ocasiones hemos comprobado que la barrera más insalvable no está situada en la vivienda, ni en las infraestructuras, la crea la ignorancia o el egoísmo (insolidaridad) de quienes desconocen o no respetan determinadas normas que se dirigen a facilitar la integración, me refiero a la falta de respeto a las plazas de aparcamiento para minusválidos o en lugares en los que está terminantemente prohibido aparcar para facilitar la salida de una silla de ruedas desde viviendas o aceras muy estrechas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular de Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar campañas en los medios de comunicación informando de este problema.

Parlamento de Andalucía, 12 de noviembre de 2004.  
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Sanz Cabello.

**7-04/PNLC-000235, relativa a servicio de ayuda a domicilio para discapacitados**

*Presentada por el G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Tramitación ante la Comisión de Discapacidad  
Apertura del plazo de presentación de enmiendas  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004  
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a servicio de ayuda a domicilio para discapacitados.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen infinidad de supuestos en los que, con intervenciones muy puntuales y sin grandes gastos económicos, puede cambiar ostensiblemente la calidad de vida de las personas discapacitadas. La ayuda más demandada es la ayuda a domicilio. Actualmente esta prestación está cubriendo aproximadamente el 1'5% de la población mayor, el objetivo óptimo del 8%, aunque siempre se va a producir un desfase enorme entre la oferta y la demanda.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular de Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer un baremo básico (con toda la dificultad que ello entraña ante la heterogeneidad e incluso ausencia de baremo existente en bastantes corporaciones locales), con el fin de poder evaluar más objetivamente la selección de los posibles beneficiarios de la prestación.

Parlamento de Andalucía, 12 de noviembre de 2004.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Sanz Cabello.

**7-04/PNLC-000236, relativa a contratos para investigadoras e investigadores predoctorales en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Innovación, Ciencia y Empresa*  
*Apertura del plazo de presentación de enmiendas*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004*

*Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a contratos para investigadoras e investigadores predoctorales en Andalucía.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez es más frecuente la utilización de la inversión en I+D+i de entidades públicas o privadas como indicador del nivel de progreso de una sociedad. En los últimos años, las y los investigadores en fase pre-doctoral se han venido organizando y movilizándose, poniendo de manifiesto la situación de precariedad y de falta de derechos sociales en la que desarrollan su actividad científica. Iniciar la carrera investigadora en España es una cuestión vocacional, pero continuarla se ha convertido en una cuestión de puro compromiso personal.

Las movilizaciones del movimiento de “becarios-precarios” han propiciado que distintas comunidades autónomas hayan puesto en marcha un programa de becas y contratos coloquialmente denominado “2+2” (2 años de beca más dos años de contrato).

La Cámara andaluza mostró su sensibilidad hacia este problema cuando aprobó a finales de la pasada legislatura una Proposición de Ley aun pendiente de su toma en consideración por las Cortes Generales. En dicho debate, la mayoría absoluta de los miembros del Parlamento de Andalucía defendieron un sistema en el que los investigadores realicen sus tareas investigadoras con contratos adecuados, cotización al Régimen General de la Seguridad Social, baja por enfermedad, protección frente a riesgos laborales, etcétera, desde el primer minuto de inicio de la carrera investigadora. Es decir, una apuesta por un modelo “0+4”.

Andalucía, tras Aragón, Cataluña y Castilla La Mancha, ha puesto en marcha una convocatoria de becas “2+2” que, sin embargo, presenta claras deficiencias con respecto a las convocatorias de las otras Comunidades Autónomas.

En primer lugar, la convocatoria andaluza exige la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) para acceder a los dos años de contrato, previendo, incluso, un año de prórroga en situación de becado si el investigador no obtiene el DEA.

En segundo lugar, en la convocatoria andaluza no se contempla la equiparación de las becas pre-doctorales en vigor al sistema actual, con la discriminación clara que ello supone, especialmente para las/os investigadoras que hayan adquirido ya el DEA.

Por último, este sistema ha planteado un problema específico para la contratación de los investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ya que en este organismo el convenio colectivo fija unos salarios superiores. En comunidades como Aragón, el acuerdo ha pasado porque el CSIC ponga el dinero restante.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía acuerda:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que proceda a sustituir las becas predoctorales de formación del

personal investigador, así como la fórmula “2+2”, por contratos laborales de cuatro años de duración, con características adecuadas a cada perfil investigador, y con las garantías de todos los derechos laborales y sociales.

2. Instar al Gobierno andaluz a que solucione el problema de los investigadores pre-doctorales del CSIC, alcanzando un acuerdo que respete el convenio colectivo de este organismo.

3. Instar al Gobierno andaluz a que inste al Gobierno central a que adopte las medidas pertinentes para efectuar una reforma en el RGSS en sintonía con la Proposición de Ley aprobada por el Parlamento de Andalucía el 13 de noviembre de 2003.

4. Dirigirse al Congreso de los Diputados para:

4.1 Manifiestarle su preocupación ante el retraso de la efectiva tramitación, con la necesaria inclusión en el orden del día de una sesión, de la “Proposición de Ley 6-03/PPPL-000001, relativa a modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, de forma que se posibilite la protección social y la contratación laboral de los investigadores”. Esta iniciativa legislativa fue aprobada en sesión plenaria del 12 y 13 de noviembre de 2003 por el Parlamento de Andalucía (Texto aprobado en el BOPA número 591, de 20 de noviembre de 2003); fue remitida al Congreso de los Diputados el 21 de noviembre de 2003 y, tras las elecciones del presente año, se comunicó el 2 de junio de 2004 al Congreso la designación de los miembros del Parlamento de Andalucía que defenderán la citada Proposición de Ley, que fueron elegidos en la sesión de los días 26 y 27 de mayo de 2004.

4.2 Solicitarle que, en un breve plazo, se produzca la tramitación efectiva de dicha iniciativa legislativa, dentro de la deseable relación constructiva y cortés entre ambas instituciones parlamentarias.

Parlamento de Andalucía, 15 de noviembre de 2004.  
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
Concepción Caballero Cubillo.

---

***7-04/PNLC-000237, relativa a medidas para incrementar la estabilidad de las plantillas docentes en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía***

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004*

*Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

***A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA***

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a medidas para incrementar la estabilidad de las plantillas docentes en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Sobre finales del mes de abril de cada año, la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, dicta una Resolución por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico siguiente al de la fecha de la citada Resolución.

En dicho procedimiento, cuya vigencia es anual, están obligados a participar diferentes colectivos: funcionarios en situación de supresión, desplazados por falta de horario, aquellos reingresados sin reserva de puesto de trabajo, aquellos que hasta esa fecha nunca han obtenido destino definitivo, funcionarios en prácticas y el profesorado interino.

Asimismo, puede participar, con carácter voluntario, el personal funcionario en situación de sobredotación.

La razón de ser del referido procedimiento no es otra que la prestación del servicio educativo con la mayor eficacia, según las necesidades que para los diferentes centros educativos públicos establezca la oportuna planificación escolar. No obstante, tan encomiable razón de ser queda, en determinadas ocasiones, minorada por el pequeño espacio de tiempo para el que tiene virtualidad el procedimiento, esto es un único curso escolar.

Esta circunstancia propicia que las plantillas docentes de los centros no alcancen el grado de estabilidad que podrían obtener en el caso, por ejemplo, de que dicha colocación tuviera una vigencia superior a la actual, al menos en aquellos colectivos participantes para los que ello fuera posible.

Sin duda, ello tendría una repercusión positiva en la referida estabilidad de las plantillas, así como una incidencia favorable en la salud laboral de los integrantes de los precitados colectivos, toda vez que las estadísticas, a que ha podido acceder este Grupo Parlamentario, evidencian una íntima relación entre determinadas patologías (síndrome de burnout, síndrome depresivo reactivo, neurosis obsesiva. . .) y la falta de continuidad en el puesto de trabajo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

**PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Educación a:

Que arbitre y adopte las medidas necesarias tendentes a propiciar un incremento en la estabilidad de las plantillas docentes

de los centros escolares públicos dependientes de su ámbito de gestión.

Sevilla, 15 de noviembre de 2004.  
El Portavoz del G.P. Socialista,  
Manuel Gracia Navarro.

## INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de turismo?

Parlamento de Andalucía, 15 de noviembre de 2004.  
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Sanz Cabello.

## 2.5 INTERPELACIONES Y MOCIONES

### 2.5.1 INTERPELACIONES

#### **7-04/I-000030, relativa a política general en materia de turismo**

*Formulada por el G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004  
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 151 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Interpelación, relativa a política general en materia de turismo.

#### **7-04/I-000031, relativa a política general en materia de fomento del empleo**

*Formulada por el G.P. Popular de Andalucía  
Calificación favorable y admisión a trámite  
Sesión de la Mesa del Parlamento de 17 de noviembre de 2004  
Orden de publicación de 17 de noviembre de 2004*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 151 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Interpelación, relativa a política general en materia de fomento del empleo.

## INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de fomento del empleo?

Parlamento de Andalucía, 15 de noviembre de 2004.  
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,  
Antonio Sanz Cabello.

# CONTENIDOS

# CD-ROM



## *Boletín Oficial:*

- ✓ Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía reproducidos en formato PDF.
- ✓ Estudio estadístico y clasificación de las iniciativas parlamentarias publicadas.
- ✓ Información complementaria sobre la sede del Parlamento, los órganos de la Cámara andaluza y la Administración parlamentaria.
- ✓ Actualmente están disponibles los CD-ROM correspondientes a la Cuarta, Quinta y Sexta Legislaturas.

## *Diario de Sesiones:*

- ✓ Colección de los Diarios de Sesiones de Pleno y Comisiones, series A y B en formato PDF.
- ✓ Próximamente estará disponible el CD-ROM de la legislatura completa

## *Colección legislativa:*

- ✓ Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- ✓ Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- ✓ Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las cinco legislaturas transcurridas.
- ✓ Recopilación actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía hasta el día de hoy. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicaciones e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún recurso de inconstitucionalidad. Y a través de notas a pie se proporciona información sobre las modificaciones puntuales que ha tenido el texto normativo.

## PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET

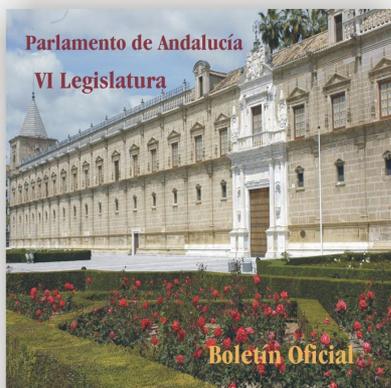
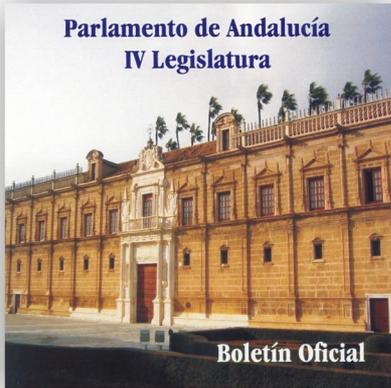


***El Servicio de Publicaciones Oficiales es el encargado de editar el Boletín Oficial y el Diario de Sesiones del Pleno del Parlamento de Andalucía. En el ámbito de la página web institucional de la Cámara andaluza Vd. podrá encontrar la siguiente información en relación con estas publicaciones oficiales:***

- *Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía*
- *Secciones del BOPA*
- *Diario de Sesiones de las Sesiones Plenarias*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes Legislativas – Serie A*
- *Diario de Sesiones de las Comisiones Permanentes no Legislativas – Serie B*
- *Índices de Plenos*
- *Índices de Comisiones*
- *Índices y Estadísticas de la actividad parlamentaria*
- *Colección legislativa*
- *Textos Legales en tramitación*
- *Textos aprobados*

# PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

## EN CD-ROM



Edición, diseño y composición:  
*Servicio de Publicaciones Oficiales*

Información:  
Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:  
Servicio de Gestión Económica  
c/ Andueza núm. 1 41009-Sevilla.

Teléfono:  
34 (9) 54 59 21 00

Dirección web  
<http://www.parlamento-and.es>

Correo electrónico:  
[dspa@parlamento-and.es](mailto:dspa@parlamento-and.es)  
[bopa@parlamento-and.es](mailto:bopa@parlamento-and.es)



### PRECIOS

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €